

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 27 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 202, de 15 de octubre de 2007), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.472.343-E.
Primer apellido: Cabrera.

Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: M.^a José.
C.P.T.: Cód. 8761710.
Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete Planificación.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, convocado por Resolución de 24 de julio de 2007.

Convocado por Resolución de fecha 24 de julio de 2007 (BOJA núm. 155, de 7 de agosto de 2007) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Funcionario de Administración y Servicios en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos por la Comisión de Valoración,

He resuelto, de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en BOJA, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de RJPAC.

Cádiz, 21 de noviembre de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.07), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias

A N E X O
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Nº ORDEN	DENOMINACION	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL
F30358	Gestor Departamento Fac. Filosofía y Letras	Dª Pilar de Castro Herrero	7869051257 A7114
F30148	Gestor Servicio Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	Dª Dolores Ponce Alvarado	3121717868 A7114
F30107	Jefe de Gestión del Área de Personal	D. Agustín Gallego Gamo	3121447113 A7114
F30044	Jefe de Gestión del Servicio de Investigación	D. Joaquín López Roméu	3125207735 A7114
F30125	Jefe de Gestión del Servicio de Asuntos Económicos	D. Juan J. Moyano Rodríguez	3123792002 A7114
F30128	Jefe de Gestión del Servicio de Asuntos Económicos	D. Miguel Angel García Sánchez	0880720257 A7114
F30232	Coordinador de Secretaría de la Administración del Campus de Puerto Real	Dª Mª Carmen Jareño Cepillo	2643998702 A7112
F30043	Coordinador de Gestión del Servicio de Investigación	Dª Mª Jesús Jiménez Castaño	3285100813 A7112